SPASS SERVEI DE PREVENCIÓN ALIÈ EN SEGURETAT I SALUT, S.L.

ACRED. SP-02/2000-G COM A SERVEI DE PREVENCIÓN ALIÉ EN SEGURETAT I SALUT PEL DEPARTAMENT DE TRABAJO DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Control entrega de Equipos de Protección Individual

Se hace entrega al inicio del contrato con la empresa CURTIELLAS GARCIA, JOSE al Sr/a CONDE COND			
	Casco de seguridad		Guantes de cuero
	Calzado de seguridad		Guantes metalicos
	Botas impermeables		Guantes riesgo químico
	Careta soldadura		Respiradores filtro
0	Protectores auditivos	6	Mascarilla papel polvo
	Pantalla facial		Armilla reflectante
A.	Gafas seguridad		Ropa impermeable
X	Faja protección		Mandil de cuero
	Arnés de seguridad	5	Rodillera
Th	Guantes de goma	Å	Ropa de trabajo
Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art. 29.3) el trabajador está obligado a utilizar y mantener correctamente los nedios y equipos de protección facilitados por el empresario. El incumplimiento de esta obligación será considerado como neumplimiento laboral a efectos previstos en el artículo 58.1 del estatuto de los trabajadores. El trabajador/a se compromete al uso exclusivo de los mismos para la tarea para la cual se le hace entrega, única y exclusivamente. En el caso de pérdida o deterioro, solicitará otro.			
Nunca se realizará un trabajo sin el equipo/s de protección individual que tenga asignado para la tarea que realice, bajo ningún concepto, debido a que es motivo de sanción por parte de la dirección su incumplimiento.			
En el momento de entrega del equipo de protección individual, el trabajador se informará de las instrucciones de uso del mismo, egún el fabricante. En caso de cualquier duda, lo consultará para evitar un mal uso. Firma trabajador Firma trabajador Firma trabajador Firma trabajador Firma trabajador			